

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 5135** *Resolución de 2 de marzo de 2026, del Consejo Rector de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se prorroga el nombramiento de la Directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, indica en su artículo 8.3, párrafo segundo, que «el Director de la ANECA, responsable de su dirección y gestión ordinaria, será nombrado y separado por su Consejo Rector, a propuesta de su Presidente, entre personas que reúnan las cualificaciones necesarias para el cargo, según se determine en el Estatuto». Asimismo, el artículo 15.1 del Estatuto de ANECA, aprobado por Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, indica en su artículo 15.1 que «el Director de la ANECA será nombrado y separado por el Consejo Rector, a propuesta de su Presidente, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, entre personal funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A1 del ámbito académico o investigador, de reconocido prestigio, con capacidad de gestión y organización, así como experiencia en evaluación de la calidad en el ámbito del sistema de educación superior y que cuente, como mínimo, con tres tramos de productividad investigadora reconocidos por la CNEAI o por organismos internacionales con similares competencias y características. El nombramiento del Director se realizará por un período de tres años, prorrogable por otro periodo de hasta tres años». De conformidad con lo anterior, el 28 de febrero de 2023, el Consejo Rector de ANECA, a propuesta de su Presidencia acordó nombrar Directora del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a doña Pilar Paneque Salgado, Catedrática de Geografía Humana, lo que fue publicado, a efectos de su general conocimiento, en el BOE de 8 de marzo de 2023.

El 2 de marzo de 2026 el Consejo Rector de ANECA, a propuesta de esta Presidencia, acordó prorrogar el nombramiento como Directora del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de doña Pilar Paneque Salgado, por otro periodo de tres años, lo que se publica a efectos de general conocimiento. Asimismo, de conformidad con el artículo 11.4 del Estatuto de ANECA, la Directora de ANECA actuará como Secretaria del Consejo Rector.

Madrid, 2 de marzo de 2026.–El Presidente del Consejo Rector de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Francisco García Pascual.